

NOTICIAS ABRIL 2007

El canon digital, a debate en televisión.....	2
El 'hacker' británico que accedió a sistemas militares de EE UU pierde el recurso contra su extradición.....	4
Caja Madrid prepara sus cajeros para el DNI electrónico.....	6
El Ayuntamiento de Barcelona repartirá este año 50.000 certificaciones electrónicas	7
OMC critica ley de juego de azar por internet de EE.UU.	8
Un acuerdo extrajudicial termina con el litigio entre Google y AFP.....	9
Los operadores se niegan a ser "la policía" de los derechos de autor en Internet.....	10
Todos contra el canon' acusa al Gobierno de promover la censura	12
El retraso del canon y su retroactividad, un lastre para los fabricantes	13
Nuevas alertas contra la reforma de la Ley de Internet por riesgo de censura en la Red	16
Protección de Datos impone la primera sanción por una filtración 'online' de datos.....	18
Condenado a dos años por colgar en internet datos pacientes de adelgazamiento.....	19
Registradas más de 2,5 millones de direcciones con el dominio '.eu' durante su primer año de funcionamiento.....	20
Aprobada la ley que instaura la 'e-Administración' a partir de 2010.....	22
Llega la "ñ" a internet.....	23
La regulación de la propiedad intelectual en Internet se tramitará fuera de la LISI	25
http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/13/tecnologia/1176473702.html	25
Industria dice propiedad intelectual Internet fuera Ley Sociedad Información	26
La ley prevé obligar a la Administración a reconocer los estándares abiertos.....	27
Industria: La futura Ley de Internet 'aplica al mundo virtual las normas del real'	29
Colectivos culturales piden reintroducir el artículo 17 bis en la nueva Ley de Internet	30
La navegación segura y el canon digital, a debate en el Congreso Mundo Internet.....	32
Clos asegura que la Ley de Internet no permitirá a las entidades de gestión cerrar páginas 'web'	33
Alemania conservará datos conexiones telefónicas e Internet seis meses	34
Más Internet, más leyes.....	35
Industria plantea que las gestoras de derechos puedan cerrar webs.....	38
El canon digital entendido como un incentivo a la creación, no como una compensación	40
Primera condena en la República Checa por 'piratear' música a través de la Red.....	42
El DNI electrónico estará disponible en toda España en otoño	43
El Gobierno retira su proyecto sobre propiedad intelectual en Internet	44
La Eurocámara quiere evitar penas para los intercambios particulares en la Red	46
Manuel Castells: «La llegada de internet al servicio público es la reforma del Estado» ..	48
Proponen anular una ley sobre los juegos de azar en internet en EEUU	50
Industria mantiene abierto el debate sobre propiedad intelectual en Internet para oír propuestas pese al rechazo de SGAE	51

El canon digital, a debate en televisión

Actualizado martes 03/04/2007 12:50 (CET)

EFE | ELMUNDO.ES

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/02/tecnologia/1175510987.html>

MADRID.- El denominado canon digital, una 'tasa' que encarecerá los equipos y soportes informáticos para compensar las pérdidas por la copia privada, y que ha levantado una gran polémica, es el tema se debatirá en el programa de La 2 'Enfoque'.

Este espacio, que dirige y presenta Elena Sánchez, debatirá sobre este asunto que las sociedades que gestionan los derechos de la propiedad intelectual lo consideran imprescindible, mientras que fabricantes y consumidores están mayoritariamente en contra.

Creadores, editores y productores no se ponen de acuerdo con los fabricantes en la cantidad que hay que pagar por los dispositivos electrónicos que permiten copiar obras culturales.

El gravamen, en concepto de derechos de autor, ha sido rechazado por más de un millón de firmas presentadas al Gobierno.

Para debatir este tema estarán en el plató Jesús Banegas, presidente de la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC); Abel Martín, director general de Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE); Víctor Domingo Prieto, presidente de la Asociación de Internautas, y Benjamín Prado, escritor.

En directo, durante el debate, se escucharán también las opiniones grabadas de José Manuel Tourné, director general de la Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual (FAP); Javier de la Cueva, abogado promotor de la demanda Todos contra el Canon, y Pedro Farré, director de Gobierno corporativo de la Sociedad General de Autores de España (SGAE).

Entre el público habrá representantes de organizaciones afectadas por el tema que plantearán sus reflexiones y preguntas a los invitados.

Industria y Cultura no se ponen de acuerdo

Por otro lado, la plataforma 'Todos contra el canon' mostró la semana pasada su satisfacción tras el incumplimiento de los plazos por parte de los ministerios de Industria y Cultura para poner precio a la tasa.

Así, en una nota, dicha plataforma aseguró que "el incumplimiento de los plazos establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual supone una victoria para la plataforma puesto que ni los propios Ministerios se han puesto de acuerdo en los soportes y dispositivos que serán gravados ni en la cuantía de éstos".

En opinión de la plataforma, "no habrá una respuesta hasta después de las elecciones del próximo 27 de mayo".

Por otro lado, los miembros de 'Todos contra el canon' criticaron a la ministra de Cultura, quien señaló que el motivo del retraso es el deseo de los representantes de escuchar a todas las partes afectadas, cuando "ninguno de los miembros de la plataforma ha sido convocado para poder exponer lo que tienen que decir", informaron en una nota.

El 'hacker' británico que accedió a sistemas militares de EE UU pierde el recurso contra su extradición

AGENCIAS - Londres - 03/04/2007

http://www.elpais.com/articulo/internet/hacker/britanico/accedio/sistemas/militares/EE/UU/pierde/recurso/extradicion/elpepuntec/20070403elpepunte_8/Tes

Dos jueces británicos han rechazado la apelación de un hacker contra su extradición a EE UU, donde se le reclama por llevar acabo el mayor asalto informático contra ordenadores militares de ese país, según la acusación. Gary Mackinnon fue detenido en 2002 por acceder sin autorización a 97 sistemas de la administración de EE UU, entre ellos los del Pentágono, la Nasa o la Armada. Ahora anuncia un recurso ante la Cámara de los Lores para evitar su extradición.

La decisión adoptada hoy por los jueces británicos es la respuesta a una apelación presentada por McKinnon contra la orden de extradición emitida por otro juez en mayo de 2006, y que fue respaldada por el ministro de Interior británico. Los jueces señalan que no existe ninguna base para anular la orden de extradición pues la conducta del experto informática "estaba claramente dirigida y calculada para afectar al Gobierno de EE UU por medio de la intimidación".

Según el juez y Lord Maurice Kay, como resultado de las intrusiones del acusado se produjeron daños en la integridad de los sistemas atracados, que vieron afectada "su disponibilidad, el funcionamiento de sus programas y la integridad de los datos". La acusación que persigue a McKinnon en EE UU achaca a sus acciones un coste de 700.000 dólares para las arcas públicas.

Hasta 70 años de cárcel

La fiscalía de EE UU asegura que entre febrero de 2001 y marzo de 2002, este entusiasta de la seguridad informática logró entrar en sistemas informáticos de la Armada, la Marina, las Fuerzas Aéreas, el Departamento de Defensa y ordenadores de la NASA.

McKinnon, que en sus acciones utilizaba el apodo de 'Solo', ha admitido su intrusión en los sistemas informáticos citados, pero niega haber causado algún daño en ellos. Sus abogados alegan que enviar al hacker a EE UU violaría sus derechos constitucionales ?han llegado a afirmar que podría ser enviado a la base estadounidense de Guantánamo (Cuba) - y que la extradición se solicitó con el ánimo de perseguirle por sus opiniones políticas.

El hacker dice que sus motivaciones eran inocentes, que andaba buscando era información sobre OVNIS y vida extra terrestre, pero la acusación asegura que por el camino causó daños valorados en cientos de miles de dólares, alterando ficheros, derribando una red de hasta 2.000 ordenadores.

Ahora, para evitar ser enviado a EE UU, le queda la opción de apelar ante la Cámara de los Lores, competente para anular la decisión de los jueces. De no tener éxito tampoco

con este recurso y ser juzgado en EE UU, podría llegar a ser condenado a pasar hasta 70 años en la cárcel y al pago de una multa de 1,75 millones de dólares.

Caja Madrid prepara sus cajeros para el DNI electrónico

ELPAIS.com - Madrid - 03/04/2007

<http://www.elpais.com/articulo/internet/Caja/Madrid/prepara/cajeros/DNI/electronico/elpep/utec/20070403elpep/6/Tes>

Caja Madrid ha empezado a adaptar sus cajeros automáticos para permitir realizar operaciones con el nuevo DNI electrónico. Los primeros cajeros con estas funcionalidades se instalarán en el mes de septiembre en el municipio madrileño de Las Rozas y la sede central de la entidad en las Torres Kio, donde se iniciarán unas pruebas piloto. La intención de Caja Madrid es que a finales de año, unas 200 máquinas estén preparadas para el nuevo Documento Nacional de Identidad, según informa Cinco Días.

Caja Madrid cree que la introducción del DNI electrónico va a permitir dar nuevos usos a sus cajeros más allá de la mera función de sacar dinero ya que la entidad considera que estas máquinas están infrautilizadas y quiere explotar mejor su potencial.

Los nuevos cajeros dispondrán de dos ranuras: una para las tarjetas de crédito/debito y otra para el DNI electrónico. La capacidad de identificar al usuario va a permitir que se puedan contratar nuevos productos tanto de Caja Madrid como de terceras compañías, pero los primeros usos van a estar relacionados con la administración como la petición de certificados del catastro o la solicitud de los historiales de la vida laboral.

Caja Madrid es consciente de que aún sus clientes aún tardarán en sacar partido a estos cajeros puesto que el DNI electrónico no estará generalizado hasta 2011, pero la entidad quiere adelantarse y ser pionero en buscar usos comerciales a la nueva forma de identificación digital

El Ayuntamiento de Barcelona repartirá este año 50.000 certificaciones electrónicas

La vanguardia (03/04/2007):

<http://www.lavanguardia.es/gen/20070403/51322773194/noticias/el-ayuntamiento-de-barcelona-repartira-este-anyo-50.000-certificaciones-electronicas-oac-generalitat-rodriguez-sistemas-usb.html>

El Ayuntamiento de Barcelona ha iniciado el reparto de unos 50.000 certificados digitales idCAT, en una campaña que durará hasta mediados de diciembre y que tiene como objetivo captar nuevos usuarios de los medios electrónicos para sus trámites y relaciones con la Administración.

El certificado electrónico, que posibilita la firma digital de trámites y documentos a través de internet, se puede solicitar mediante la presentación del original y una fotocopia del DNI o del pasaporte, en las oficinas de atención al ciudadano (OAC) que se hallan en las sedes de los distritos y en la planta baja del edificio del Ayuntamiento de la plaza de Sant Miquel.

Con el certificado, en un lápiz de memoria electrónica, se pueden tramitar todas las gestiones con el Ayuntamiento de Barcelona disponibles a través de internet. El lápizllavero es de hecho una memoria USB con una zona criptográfica segura para almacenar el certificado idCAT.

Con el certificado también se tiene acceso a trámites e información de otras administraciones como la Generalitat e incluso el Ministerio de Economía y Hacienda, y así se puede hacer la declaración de la renta a través de internet.

En las OAC, desde hace unas semanas y hasta mediados del próximo diciembre, personal especializado ofrece a los usuarios la posibilidad de hacerse con el certificado digital, así como información y formación básica sobre la tramitación electrónica con el Ayuntamiento.

Veinte trámites municipales (más otros seis que se añadirán en breve) pueden realizarse completamente. Estos trámites (desde el alta en el padrón hasta la solicitud de plaza en el área verde de aparcamiento, o las autoliquidaciones de tributos municipales) suponen el 87% de la tramitación municipal, según confirmó ayer José Ramón Rodríguez, gerente adjunto de Organización y Sistemas de Información del Ayuntamiento.

Un 10,87% de los ciudadanos de Barcelona hace electrónicamente trámites municipales. Este porcentaje se multiplica cuando se trata de profesionales como los gestores y administradores de fincas (57,8%), arquitectos (29%) y constructores (27,9%) e ingenieros (27,5%). Son magnitudes "insuficientes", según Rodríguez.

En el 2006 hubo casi 35 millones de visitas a la web municipal (para trámites e información), con lo que el canal electrónico supera ya a las visitas presenciales y a las realizadas por teléfono.

OMC critica ley de juego de azar por internet de EE.UU.

América economía (09/04/2007):

http://www.americaeconomia.com/PLT_WRITE-PAGE~SessionId~~Language~0~Modality~0~Section~1~Content~29423~NamePage~Ibi zNoticiasArti~DateView~~Style~15389.htm

Para la Organización Mundial del Comercio (OMC), la legislación estadounidense que regula el juego de azar por internet es discriminatoria, incluso, agrega que esta postura podría traducirse en sanciones a Washington si no cambia las normas que rigen las apuestas por la web.

En su informe, la OMC da la razón a Antigua y Barbuda al dictaminar que Estados Unidos no ha modificado una legislación que "discrimina" a los casinos que operan desde ultramar.

La OMC asegura que Estados Unidos puede mantener restricciones sobre el juego online siempre que sus leyes se apliquen también a los operadores estadounidenses que ofrecen apuestas de carreras de caballos por la red.

Los dichos de la OMC no pasaron desapercibidos para la bolsa londinense, donde las acciones de las principales casas de apuestas subieron inmediatamente conocida la postura del organismo. A esto, se sumó la presentación de la European Gaming & Betting Association cuyo objetivo es promover en Europa un mercado del juego competitivo, justo y regulado.

Recientemente, el Tribunal de Justicia europeo avaló la legalidad de las empresas de apuestas por internet.

Un acuerdo extrajudicial termina con el litigio entre Google y AFP

El país (09/04/2007):

http://www.elpais.com/articulo/internet/acuerdo/extrajudicial/termina/litigio/Google/AFP/elpepunc/20070406elpepuncet_3/Tes

La agencia France Presse (AFP) ha comunicado hoy que ha cerrado un acuerdo con Google con el que da por terminado el enfrentamiento iniciado en 2005, cuando la compañía informativa demandó al buscador por usar sin permiso sus contenidos en varios sitios de Internet.

El acuerdo, del que no se han proporcionado detalles económicos, cierra así la batalla entre ambas empresas a propósito de los derechos de autor de las fotos y textos de la agencia. Éstos podrán ser utilizados ahora en sitios como Google News y otros servicios del buscador.

Google ya alcanzó un acuerdo similar con otra agencia de noticias, Associated Press, el pasado mes de agosto. El buscador, ha sufrido problemas legales en los últimos meses por el uso que algunas de sus páginas hacen de contenidos ajenos, e incluso se ha visto obligado a acatar una sentencia de la justicia belga en el que se le obligaba a retirar de su portal de noticias las informaciones del grupo editorial propietario del diario Le Soir.

Los operadores se niegan a ser "la policía" de los derechos de autor en Internet EUROPA PRESS - Madrid - 10/04/2007

http://www.elpais.com/articulo/internet/operadores/niegan/ser/policia/derechos/autor/Internet/elpepuntec/20070410elpepuntec_8/Tes

Las operadoras de telecomunicaciones tendrán que vigilar los contenidos que los usuarios comparten a través de la Red, según consta en la reforma del Anteproyecto de Ley de Impulso de la Sociedad de la Información que el Gobierno tiene previsto aprobar el próximo 13 ó 20 de abril.

El nuevo artículo 17 bis introducido en el Anteproyecto establece un marco de colaboración entre los titulares de Derechos de la Propiedad Intelectual y las entidades de gestión reconocidas por el Ministerio de Cultura, por el cual las operadoras deberán informar a dichas entidades de las actividades que vulneren los derechos de propiedad intelectual en el ámbito de la sociedad de la información en el plazo previsto por la ley.

El Gobierno evaluará periódicamente el funcionamiento de los procedimientos regulados en este artículo sobre la base de la información anual que le será facilitada, antes del 31 de enero de cada año, por las citadas asociaciones. Al hacerlo, la ley establece que los prestadores de servicios que hayan actuado según lo previsto en el artículo quedan exentos de responsabilidad a tales efectos.

"Los prestadores de servicios de intermediación estarán exentos de responsabilidad frente a sus clientes presuntamente infractores por las actuaciones que realicen de acuerdo con lo dispuesto en este artículo", indica el artículo 17 bis del texto.

Las compañías alegan que el nuevo artículo afecta los derechos fundamentales de la libertad de expresión y el secreto de las comunicaciones, porque les convertiría en "guardianes" de catálogos de derechos sobre obras en las que pueden no tener ningún interés, lo que podría causarles serios inconvenientes respecto de sus clientes.

Además, estas actuaciones les supondrán unos costes cuya repercusión "no se prevé que pueda hacerse a los beneficiarios del sistema de colaboración". Esta reforma prescindiría del principio de legitimación, ya que las entidades o asociaciones beneficiarias no estarán obligadas a acreditar ningún tipo de representación respecto de los autores o titulares de derechos conexos, informaron a Europa Press fuentes de las operadoras.

Acusar a sus clientes

Las compañías afirman que la reforma las convierte en "árbitros" o "policías" de la Red, con facultad para acusar a sus clientes de las ilicitudes que un tercero diga que se realizan. Además, afecta a las relaciones contractuales establecidas entre los prestadores de servicios y sus clientes, con una responsabilidad mínima sobre las entidades y las Asociaciones.

Asimismo, los operadores afirman que el nuevo artículo pretende introducir una garantía judicial sin contenido real, ya que tras presentar las diligencias no hay que esperar a que el Juez dicte su procedencia o improcedencia.

Por otro lado, no consideran que la medida solucione el supuesto que contempla que el cliente del operador y la persona que vulnera el derecho de la Propiedad Intelectual sean distintos. Además, las compañías tendrán que conservar los datos de los requerimientos realizados, por si los solicitara la Autoridad Judicial.

Todos contra el canon' acusa al Gobierno de promover la censura

ELPAIS.com - Madrid - 10/04/2007

http://www.elpais.com/articulo/internet/Todos/canon/acusa/Gobierno/promover/censura/elpepunc/20070410elpepunc_6/Tes

La plataforma 'Todos contra el canon' ha denunciado hoy que el Gobierno ha introducido un cambio en la reforma de la LSSI (Ley de Servicios de la Sociedad de la información) que "convierte a las Sociedades Gestoras en órganos judiciales capaces de censurar no sólo los contenidos de una determinada web sino también los ordenadores particulares de los usuarios".

'Todos contra el canon', plataforma que agrupa a asociaciones y organizaciones que se oponen a la ampliación del canon digital a nuevos dispositivos, ha emitido hoy un comunicado en el que señala que la nueva redacción del anteproyecto de ley con el que se realiza la reforma permitiría de ser aprobada que "una entidad de carácter privado decida qué contenidos se pueden o no publicar".

La modificación a la que se refiere esta plataforma no se ha hecho pública, y según el comunicado no se ha comunicado si quiera a "las asociaciones de usuarios ni al Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (CATSI)". PEse a ello, afirman en 'Todos contra el canon', mañana será debatida en la comisión de Subsecretarios y Secretarios de Estado, dependiente del ministerio de Presidencia.

La reforma de la LSSI, aprobada en 2001, implica en primer lugar, un cambio de nombre, pues la nueva norma que está a punto de pasar a debate parlamentario se llama Ley de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI) pasará definitivamente a las Cortes.

Los diferentes borradores que circularon antes de la aprobación del anteproyecto que ahora se discute ya causaron cierta polémica, y la Asociación de Usuarios de Internet, integrante de 'Todos contra el Canon', ya amenazó con recurrir la norma ante la Justicia por no incluir una declaración en la que se dijera expresamente que son los jueces los únicos con poder para interrumpir la prestación de un servicio o la retirada de determinados contenidos.

El retraso del canon y su retroactividad, un lastre para los fabricantes

Actualizado martes 10/04/2007 10:28 (CET)

M. L. ATARÉS

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/09/tecnologia/1176104665.html>

MADRID.- El 29 de julio de 2006 entró en vigor la nueva Ley de Propiedad Intelectual (LPI), que consagra la existencia del canon digital, una tasa sobre los soportes y equipos de audio, vídeo y reprografía para compensar a los autores por la pérdida económica que les ocasiona el derecho a la copia privada. Sin embargo, quedó pendiente de fijar el importe de ese canon y el Gobierno, encargado de dicha tarea, ha dejado pasar la fecha tope que fijaba la ley, el 27 de marzo de este año.

Este retraso, breve aún, no tendría mayor importancia para los fabricantes de los productos objeto del canon digital si no fuera por el carácter retroactivo de la LPI que establece que, salga cuando salga la orden ministerial que la determine, la tasa digital será de aplicación desde el mismo día en que la ley entró en vigor.

Es decir, que los autores podrán reclamar el canon a los fabricantes de MP3, móviles, memorias USB, etcétera, desde el 29 de julio de 2006. Pero éstos no lo podrán repercutir al precio de los productos gravados hasta que se sepa a ciencia cierta cuáles son y a cuánto asciende el gravamen, por lo que consideran que cada día de retraso en la decisión gubernamental perjudica sus resultados.

"Nuestra preocupación es que día que pasa, día que habrá que pagar y no sabemos lo que habrá que pagar. Ése es nuestro problema, la incertidumbre se vuelve contra nosotros", afirma José Pérez, director general de la Asociación Multisectorial de Empresas Españolas de Electrónica y Comunicaciones (Asimelec).

Márgenes escasos

Todos los productos en el punto de mira del canon que se han vendido desde julio del año pasado han salido al mercado a su precio normal. "No podemos trasladar la tasa a los distribuidores ni siquiera parcialmente y nuestros márgenes de beneficio, que son como mucho de entre el 3% y el 8%, pueden reducirse a cero si tenemos que asumirlo por completo", señala el portavoz de una industria afectada.

Esta misma fuente asegura que el problema "no es cosa de las grandes marcas, de Sony, Philips, LG y demás firmas de primera línea. El mercado de audio y vídeo está muy atomizado, de hecho hay por ejemplo más de 100 marcas diferentes que comercializan MP3 en España, y esas pequeñas empresas difícilmente aguantarán indemnes el retraso". No han hecho reservas para pagar ese canon y conforme pasa el tiempo "aumenta la retroactividad", denuncian desde Asimelec.

Todos los productos en el punto de mira del canon que se han vendido desde julio del año pasado han salido al mercado a su precio normal

Han pasado casi nueve meses desde la entrada en vigor de la LPI y se han vendido alrededor de 2,5 millones de reproductores MP3, cuyo canon, sea del importe que sea,

recaerá íntegramente en sus fabricantes. Las cuentas empiezan a dispararse. De hecho, si la tasa que se impone finalmente a esos dispositivos de música es de 2,35 euros, la deuda con los autores ascendería ya a 5,8 millones de euros.

Algo similar ocurre con los MP4, los grabadores de CD y DVD, los teléfonos móviles con MP3, las memorias USB y todos los dispositivos que, si el Gobierno no lo remedia, pagarán canon.

La aplicación del canon analógico a los CD y DVD ya costó el cierre de las tres empresas españolas fabricantes de estos soportes digitales, recuerda Jesús Banegas, presidente de Aetic (Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España).

Cultura, con los autores

A los autores este aspecto no les preocupa, de hecho, en su opinión son las industrias las que deben pagar el canon y no los consumidores.

Argumento que para los fabricantes resulta falaz, pero que sí comparte la ministra de Cultura, Carmen Calvo, para quien, según aclaró la semana pasada, "el canon forma parte de recursos que se han de pagar por parte no del usuario, sino de los productores, exactamente igual que como se viene haciendo desde hace años con los libros, o las cintas o los discos".

Ese mismo día, la ministra recordó también que la 'piratería' "no tiene nada que ver con el canon" y que el objetivo de este impuesto no es "el de compensar estas actuaciones ilegales", lo que choca con las expectativas de algunas sociedades de gestión decididas a compensar la 'piratería' con parte de los pingües beneficios de los fabricantes de tecnología.

Lucha por un porcentaje

Mientras el departamento de Cultura lidia con el Ministerio de Industria con la mediación de Presidencia del Gobierno, desde los sectores afectados confían en que el Ejecutivo aproveche sus capacidades para reconducir algunos de los aspectos que establece la LPI, empezando por no aplicar la retroactividad y siguiendo por evitar que el canon sea una cantidad fija por soporte.

La ley española se ha decantado ya por el importe fijo sobre los soportes y equipos, pero según Banegas "no es imposible que finalmente se aplique un porcentaje, aún podría ser". "Si es una cantidad fija acaba pasando como con los CD, que se paga más por canon que por producto", remacha Banegas.

Incluso los consumidores, representados por la plataforma 'todoscontraelcanon', para quienes el "incumplimiento" del Gobierno "supone una victoria", reconocen sin embargo que ese retraso "ha provocado la inseguridad jurídica de empresas y consumidores por la incertidumbre de las cuantías del canon, una incertidumbre que desacelera la actividad económica del sector" y puede restringir la oferta.

De hecho, según advierten desde el sector de electrónica de consumo, las grandes distribuidoras (Mediamart, Carrefour, Corte Inglés) ya están avisando de que abandonarán las líneas de negocio y los productos que dejen de ser rentables.

Nuevas alertas contra la reforma de la Ley de Internet por riesgo de censura en la Red

Actualizado miércoles 11/04/2007 15:30 (CET)

PABLO ROMERO

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/10/tecnologia/1176198369.html>

MADRID.- De momento, para eliminar o bloquear por la fuerza cualquier contenido de Internet, se necesitaba una orden judicial. No obstante, una reforma legal aún en trámites prevé que las entidades de gestión de derechos de autor, como la SGAE, puedan solicitar a las operadoras el bloqueo de contenidos, y éstas estarían obligadas a hacerlo. De momento, el Consejo de Estado ha criticado la introducción de esta medida.

Se trata de la reforma de la Ley 32/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio electrónico (LSSI), y concretamente de la introducción, a petición de la propia SGAE, del artículo 17 bis (PDF 69 KB).

El dictamen del Consejo de Estado sobre dicho artículo es demoledor. Para empezar, critica la "introducción tardía" del artículo, del que no habían sido informados ni los consumidores ni el Consejo Asesor Técnico de la Sociedad de la Información (CATSI).

Este artículo pretende proteger los derechos de propiedad intelectuales de las distribuciones no autorizadas no sólo desde portales de Internet, sino que además extiende el poder de las entidades de gestión también a los ordenadores personales, al tener en cuenta específicamente los intercambios de archivos entre particulares (P2P). De aprobarse la reforma tal y como está, las entidades de gestión podrían actuar directamente y sin acudir a los tribunales contra un particular que tuviese al menos diez archivos en sus carpetas públicas de intercambio.

Así, en virtud de dicho artículo, las entidades de gestión están "legitimadas" para comunicar a los prestadores de servicios 'web' (acceso a la Red o alojamiento de datos) una posible infracción, se establecen un plazo de diez días para comunicárselo al infractor y de otros diez para posibles alegaciones de éste.

Sin mandato judicial

En caso de no haber respuesta, el prestador de servicios está obligado "a bloquear o deshabilitar el acceso del material que sea presuntamente ilícito" en el plazo de dos días, algo que, de momento, sólo es posible mediante mandato judicial.

Este procedimiento, denominado "de notificación y retirada", no está contemplado en la Directiva 2001/31/CE de la Unión Europea, cuya trasposición es la razón de la reforma de la LSSI. Además, es algo que muy poco países europeos recogen en sus normativas. Bien al contrario, la UE "tiende a fomentar otro procedimiento bien distinto: el de los códigos de conducta mediante acuerdos voluntarios entre todas las partes implicadas", según el propio dictamen del Consejo de Estado.

Asimismo, el órgano consultivo arremete contra la redacción de parte del artículo, especialmente porque no exige más prueba para solicitar el cierre de un sitio 'web' que la

mera afirmación de las entidades de gestión de derechos, sin tener en cuenta los costes que ésto supone para el operador.

La Asociación de Internautas ha denunciado que "el anteproyecto convierte a la SGAE y entidades análogas en órganos 'judiciales' capaces de calificar como ilícito y culpable la actuación de un usuario y a los prestadores de servicios en empresas al servicio de estos supuestos jueces, encargadas de retirar los contenidos 'ilícitos' por obra y gracia de unas organizaciones privadas".

Las alertas sobre un posible recorte de libertades en Internet por la futura ley vienen de lejos. El pasado año, las asociaciones de internautas denunciaron que la redacción del artículo 11.1 de la misma reforma establecía que "un órgano administrativo" podría ordenar "la retirada de determinados contenidos provenientes de prestadores establecidos en España", algo que expertos juristas consideran que abriría la puerta a la censura administrativa, una práctica que caracteriza a países como China o Cuba.

Más adelante, la redacción del artículo cambió, y se limitó a sustituir "órgano judicial o administrativo", por "órganos competentes", lo que provocó otra ola de protestas ya que volvía a vulnerarse la obligación del mandamiento judicial para intervenir publicaciones, en este caso contenidos en la Red.

De momento, el texto del anteproyecto está pendiente de su paso por el Consejo de Ministros y su posterior debate en las Cortes. No obstante, los internautas ya anuncian movilizaciones por lo que consideran un serio peligro para la libertad de uso de Internet.

Protección de Datos impone la primera sanción por una filtración 'online' de datos

Actualizado miércoles 11/04/2007 15:29 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/11/tecnologia/1176294351.html>

MADRID.- La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha sancionado por primera vez a una entidad por la difusión en Internet de datos personales filtrados a través del 'software' de intercambio de archivos EMule, que permite el acceso al contenido de los ordenadores de otros usuarios.

La AEPD ha sancionado a la Federación de Sevicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras (PDF Agencia de Protección de Datos) por no tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar el acceso no autorizado a más de 20.000 ficheros con datos personales de sus trabajadores, a través del 'software' EMule que uno de ellos instaló en su ordenador.

Los programas de intercambio de archivos, como EMule, permiten compartir todo tipo de datos como programas, música, videojuegos y películas, con todos aquellos usuarios que tengan instalado el mismo 'software' en sus ordenadores personales.

A través de estos programas se puede acceder a los datos volcados en las carpetas públicas de otro ordenador, por lo que la AEPD ha aconsejado "seleccionar y delimitar correctamente" la información que se desea compartir en dichos directorios.

Además, la Agencia Española de Protección de Datos, considera necesario que "se controle la instalación de sistemas de intercambio de ficheros en los centros de trabajo" debido a los riesgos que conlleva en cuanto a la difusión de información confidencial.

Asimismo, la AEPD aconseja que, en el caso de que se empleen estos programas, se implanten medidas de seguridad tales como cortafuegos para evitar el acceso no deseado al propio ordenador.

La AEPD tiene abiertas en la actualidad 16 investigaciones a varias entidades por la filtración de datos personales en Internet a través de programas de intercambio de archivos, que podrían incumplir la obligación de impedir el acceso a ficheros que contengan datos personales protegidos.

Condenado a dos años por colgar en internet datos pacientes de adelgazamiento

Terra (10/04/2007):

http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/condenado_colgar_internet_datos_pacientes_1505430.htm

Fuentes del caso dijeron a Efe que el juzgado penal 5 de Sevilla ha condenado al procesado F.P.D., de 37 años, porque en octubre de 2002, tras terminar su relación laboral con la clínica, colgó en una página web que él mismo había creado un listado de nombres que coincidía con los pacientes.

Durante el juicio se demostró que tal listado consistía únicamente en nombres de pila, sin apellido ni otros datos personales o de tratamiento, pero la juez hace en su sentencia un análisis de los delitos relativos al mercado de los consumidores y concluye que se trata de un 'delito en abstracto, en el que basta la intencionalidad y no es necesario que se produzca un perjuicio directo', añadieron las fuentes.

La denunciante es una clínica dedicada a tratamientos de estética y adelgazamiento ubicada en una céntrica calle de Sevilla, que en el verano de 2002 había contratado al procesado para actualizar su base de datos.

En el juicio, el acusado negó haber sido el autor de la colocación en internet, pero la sentencia considera prueba suficiente el testimonio del Guardia Civil especializado en delitos informáticos que analizó el caso y comprobó que en octubre de 2002 el acusado había entrado en la página web de la clínica desde su ordenador personal.

Además del listado de nombres, en la página apareció una foto del médico director del establecimiento, bajo el título de 'El Matasanos'.

La condena es inferior a los 9 años de cárcel que pidió la acusación particular en el juicio y los dos años y medio solicitados por el fiscal, aunque la defensa había pedido la absolución porque lo que apareció colgado en internet no era nada que 'comprometiera la intimidad de las personas'.

En virtud de su contrato, el acusado elaboró una base de datos de los 15.000 pacientes del centro y, según su declaración judicial, no fue despedido por bajo rendimiento sino que simplemente finalizó la tarea que le habían encomendado.

Entre otras ofertas hechas en los tres meses de trabajo, añadió, presentó al gerente y al director médico una propuesta de página web en la que unos meses después aparecieron los nombres objeto de la denuncia.

Por su parte, el director de la clínica dijo a la juez que su principal perjuicio no se produjo por la publicación del listado de nombres sino cuando la Guardia Civil detuvo al informático y el tema fue publicado en la prensa.

Registradas más de 2,5 millones de direcciones con el dominio '.eu' durante su primer año de funcionamiento

La vanguardia (11/04/2007):

<http://www.lavanguardia.es/gen/20070411/51327353183/noticias/registradas-mas-de-25-millones-de-direcciones-con-el-dominio-.eu-durante-su-primer-anyo-de-funcionamiento-reino-unido-ue-paises-bajos-internet-italia.html>

Más de 2,5 millones de direcciones electrónicas se han registrado en el dominio europeo de Internet '.eu' durante su primer año de funcionamiento, que se cumplió el pasado 7 de abril, aunque de ellas sólo el 2% (53.092) proceden de España, muy por detrás de Alemania (que acapara el 31%), Reino Unido (17%), Países Bajos (12%), Francia (6%) o Italia (6%), según los datos difundidos hoy por la Comisión Europea.

El elevado número de usuarios activos hace del dominio '.eu' el tercero más popular de Europa -sólo le superan los de Alemania (.de) y Reino Unido (.uk)-, y el séptimo más importante de todo el mundo (por detrás de '.com', '.net', '.org' e '.info'). Además, es uno de los que más rápido está creciendo en todo el mundo con un aumento del 17% de los registros en los últimos cinco meses, frente al 5% de los dominios nacionales alemán y británico o el 10% del holandés.

Según el Ejecutivo comunitario, el éxito de '.eu' ha permitido a su gestor, EURid, reducir la tarifa del registro de 10 a 15 euros.

Cada vez utilizan más la etiqueta '.eu' marcas de renombre como AirFrance, Versace, Dexia, Illy, Milka o Greenpeace, destaca Bruselas. Además, varias empresas no europeas con fuerte presencia comercial en Europa, como Lexus y Sony, han empezado a usar el dominio '.eu' en sus campañas publicitarias. El uso real del dominio '.eu' aumentó enormemente en 2006. Actualmente, casi el 80% de los nombres de dominio '.eu' lleva a un sitio web o a un servidor de correo electrónico activos.

La introducción de '.eu' se efectuó sin problemas ya que los sistemas respondieron "muy bien" a pesar del alud de solicitudes de registro. En su momento álgido en abril de 2006 se llegaron a registrar 76 nombres de dominio cada segundo.

Habida cuenta del gran número de direcciones electrónicas registradas durante el primer año de funcionamiento, el número de litigios presentados ante Tribunal de Arbitraje checo en Praga (60 casos al mes de promedio en 2006) pone de manifiesto la "solidez" de los procedimientos seguidos por EURid para gestionar el dominio '.eu', recalca el Ejecutivo comunitario.

En comparación, el promedio de litigios presentados ante los organismos de resolución de conflictos en el ámbito de los dominios de primer nivel en el Reino Unido es de 83 al mes, y el de los presentados en relación con los dominios genéricos de primer nivel para su resolución ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual es de 183 al mes.

"Después de tan sólo un año, el dominio '.eu' se ha consolidado en el ciberespacio europeo", dijo la comisaria europea de Sociedad de la Información, Viviane Reding, a través de un comunicado. "Se trata de una señal positiva del atractivo del comercio

electrónico en la UE. Felicito a EURid por haber gestionado con éxito la altísima demanda de la industria y del público y por habernos ayudado a desplegar en línea la identidad europea. Me complacen en particular los recientes esfuerzos de EURid para que el registro de los dominios '.eu' se haga de forma más rápida, segura y económica", destacó.

El dominio '.eu' se abrió por primera vez el 7 de diciembre de 2005 a las empresas titulares de derechos previos. Desde principios de abril de 2006, el registro está abierto a todos los residentes en la UE y a las organizaciones con una sede oficial en la UE. La gestión central de los nombres de dominio '.eu' es responsabilidad de EURid, una organización independiente sin ánimo de lucro.

Desde el 1 de enero de 2007, los residentes y las empresas de los dos nuevos Estados miembros, Rumanía y Bulgaria, también pueden registrar un nombre de dominio '.eu'.

Aprobada la ley que instaura la 'e-Administración' a partir de 2010

V. G. C. - Madrid - 13/04/2007

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Aprobada/ley/instaura/e-Administracion/partir/2010/elpepusoc/20070413elpepusoc_7/Tes

El 1 de enero de 2010 nacerá la e-Administración, la burocracia electrónica: todos los trámites relacionados con la Administración central -solicitar becas, renovar documentos, matricularse en un curso, presentar reclamaciones- podrán hacerse por Internet desde casa, desde la oficina o con un móvil conectado a la Red. "Nadie tendrá que hacer cola frente a una ventanilla nunca más", promete Juan Miguel Márquez, director general de Modernización Administrativa.

Es un "nuevo derecho" garantizado por la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a las administraciones públicas, cuyo proyecto fue aprobado ayer por el Congreso -con el apoyo de todos los grupos excepto PP, CiU, PNV y Mixto, que se abstuvieron- y que ahora pasará al Senado. El texto, además, ha incorporado a última hora una enmienda para que el acceso electrónico pueda hacerse a través de un software libre -programas informáticos gratuitos-, sin necesidad de comprárselo a una de las empresas del sector. Se crea también la figura del Defensor del usuario electrónico, que canalizará las reclamaciones.

La ley obliga a todas las administraciones, pero en realidad sólo compromete a la central: comunidades autónomas y ayuntamientos -que gestionan muchas de las competencias que dan lugar a trámites administrativos- tendrán que prestar sus servicios vía Internet en enero de 2010 "siempre que lo permitan sus disponibilidades presupuestarias", según reza la disposición final tercera. Así que podrán instaurar la e-Administración o no, o la irán instalando progresivamente en función del dinero que destinen a ello.

"Es una cláusula de salvaguarda que nos pidieron los gobiernos autonómicos y locales porque algunos necesitan tiempo para dotarse de recursos. Pero estamos seguros de que todas las administraciones se subirán a este tren en 2010. Y, en cualquier caso, el derecho del ciudadano queda ya consagrado, así que tarde o temprano tendrán que prestar ese servicio", afirmó el diputado socialista Carlos Corcuera.

Llega la "ñ" a internet

El financiero (13/04/2007):

<http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=52324&docTipo=1&orderBy=docid&sortby=ASC>

El español será español en Internet, y no espanol como hasta ahora, gracias al proyecto de ley aprobado hoy por el Gobierno de España, que prevé que se puedan asignar nombres de dominio de web que incluyan caracteres como la "ñ" o la "ç".

El proyecto, que deberá ser ahora sometido al Parlamento, forma parte de una estrategia para impulsar "la expansión y el uso de las tecnologías de la información" y asentar el uso en la red de la lengua compartida por 400 millones de personas en todo el mundo.

Cuando la ley entre en vigor, la Red.es, la red española de Internet y máxima autoridad en materia de dominios ".es", podrá habilitar los primeros dominios que incluyan la eñe, la cedilla, las diéresis o las vocales acentuadas.

La semana pasada, la empresa española de registro de dominios y alojamiento web "arsys.es" anticipó los planes del Gobierno español e informó de la puesta en marcha del primer servicio del mercado que permite solicitar dominios ".es" con los caracteres de las distintas lenguas habladas en España -castellano, vasco, catalán y gallego-.

La previsión es que estos dominios puedan registrarse este año y que mediante el servicio "Petición de dominios multilingües .es", los internautas puedan solicitar direcciones de Internet ".es" que incluyan los caracteres: ñ, á, é, í, ó, ú, ü, ï, ç, à, è, ò y l·l·.

Pero según las asociaciones de usuarios de Internet, el proyecto puede plantear algunas complicaciones técnicas.

Según Javier Solá, director de la Asociación de Usuarios de Internet, hay razones técnicas y prácticas que pueden plantear algunos problemas a la hora de incorporarlos a un dominio.

Solá es integrante de ICANN (coordinador mundial de dominios, direcciones IP y protocolos de Internet), donde preside la comisión para la creación de nuevos dominios internacionales.

En un artículo que publica en la red, explica que "todo el software de Internet que se utiliza para reconocer nombres de dominio utiliza solamente siete bits, lo cual imposibilita el uso de caracteres como la 'ñ'".

No obstante, recuerda que desde hace tiempo el IETF, grupo de ingenieros que desarrolla los estándares de Internet, preparando un nuevo estándar para que se puedan utilizar otras letras.

Según Solá, para "vender más dominios", Verisign, la empresa que gestiona el registro central de los dominios que terminan en ".com", ".net" y ".org" decidió buscar una forma

alternativa para "poder utilizar estos caracteres en los nombres de dominio, poniéndola en marcha primero para idiomas orientales y luego para el castellano".

Esta decisión de Verisign, que no cuenta con el apoyo de ICANN, ha sido muy contestada, ya que "utiliza un método propio de codificación, complicado y que requiere cambios en los ordenadores de aquellos que quieran utilizarlos", escribe Solá.

Esos cambios pueden hacerse en algunos programas (como Internet Explorer), pero no en otros programas de correo electrónico, lo que hace que un nombre de dominio que para un usuario tenga una "ñ", para otro será una serie de caracteres sin sentido.

En su opinión, y dado que cada país se ocupa de su propio sistema de dominios, "los registros de los diferentes países de habla hispana deberán buscar una forma de resolver el problema de la "ñ", y deberá ser una forma estándar, para que todos utilicen la misma codificación, de forma que para los usuarios no sea un problema"

Su Asociación pide "paciencia" y esperar "a que aparezca el estándar del IETF y que los programas de gestión de dominios cambien para gestionar estos caracteres", de manera que puedan asignarse dominios con todas las letras sin hacer cambios en los ordenadores.

Solá también alude a los problemas que pueden derivarse del uso de caracteres propios en los nombres de dominio, sobre todo si tenemos que comunicarnos más allá del mundo hispano-parlante.

"Estamos acostumbrados a ver la "ñ" y la "ç" en nuestros teclados, así como a poder colocar una tilde encima de una vocal, pero no podemos olvidar que estos caracteres solo aparecen en los teclados de los países en los que se utilizan", indica.

Así, un español o un colombiano no tendrá problemas para escribir una "ñ" o una "á" que forme parte de un dominio, pero a un inglés o a un estadounidense le será bastante complicado.

Por ello, recomienda que antes utilizar un dominio con caracteres puramente españoles se tenga claro "quiénes van a ser los usuarios de ese dominio, tanto los que accederán a nuestra página web como aquellos que nos mandarán correos electrónicos".

La regulación de la propiedad intelectual en Internet se tramitará fuera de la LISI

Actualizado viernes 13/04/2007 17:58 (CET)

EFE | ELMUNDO.ES

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/13/tecnologia/1176473702.html>

MADRID.- El Gobierno presentará un borrador de ley sobre la protección de la propiedad intelectual en Internet en la próxima reunión del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (Catsi) que ha convocado para el próximo día 26, informaron fuentes de la patronal de telecomunicaciones ASTEL.

La polémica suscitada sobre la inclusión de un artículo nuevo en el proyecto de Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI) hizo que finalmente se aprobara el proyecto sin dicho artículo, cuyo contenido se tramitará en forma de ley, informa EFE.

Las fuentes de ASTEL señalaron su satisfacción por el hecho de que se tramite como ley aparte y que para ello sea escuchado todo el sector. A pesar de defender los derechos de la propiedad intelectual, señalaron que no están de acuerdo en el papel de control de los contenidos por parte de los proveedores de Internet. No obstante, señalaron que todavía no conocen el contenido del borrador, por lo que no pueden opinar sobre él.

Las medidas de impulso de la sociedad de la información englobadas en la LISI, que el Gobierno enviará ahora a las Cortes, tienen como objetivo potenciar el uso cotidiano de Internet en la relación de los ciudadanos con la Administración y con las empresas. La norma pretende reforzar la seguridad de la Red y fijará también la regulación para las restricciones o el bloqueo de determinados servicios de la sociedad de la información.

La última polémica llegó esta semana con la noticia de la posible inclusión en la reforma de la LISI de un artículo, el 17 bis (PDF 64 KB), dejaba en manos de las sociedades de gestión de derechos de autor, como la SGAE, la capacidad de solicitar a los prestadores de servicios de Internet la retirada o el bloqueo de contenidos en la Red que ellas mismas consideraran 'ilícitos'. Por su parte, dichos prestadores estaban obligados a obedecer en el caso de no recibir respuesta de los presuntos infractores.

El propio Consejo de Estado criticó la manera como se había introducido esta modificación, de forma "tardía" y sin haber consultado con el consejo asesor técnico para la sociedad de la información (Catsi), y provocó las protestas tanto por parte de los usuarios como de las operadoras. Estas últimas se declararon contrarias a ejercer de 'policías' en la Red.

Ayer mismo se supo que la introducción de dicho artículo había desaparecido del texto del anteproyecto que ha aprobado el Ejecutivo. De hecho, la propia Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual (FAP) emitió un comunicado en el que mostraba su indignación por la retirada de dicho artículo.

Industria dice propiedad intelectual Internet fuera Ley Sociedad Información

Terra (13/04/2007):

http://actualidad.terra.es/ciencia/articulo/industria_internet_ley_sociedad_informacion_1512995.htm

Además, las fuentes del departamento que dirige Joan Clos aseguraron que, en contra de lo que sostienen algunas asociaciones de internautas, sólo los tribunales podrán decretar el cierre de páginas web cuando vulneren derechos de libertad de expresión e información.

El artículo que ahora queda fuera de la redacción definitiva del Proyecto de Ley de Sociedad de la Información -el 17 bis- permitía a las gestoras de derechos de autor exigir a los proveedores de Internet que bloquearan determinados contenidos, entre ellos las transferencias de archivos entre usuarios (P2P).

Un borrador del contenido de dicho artículo se presentará en la próxima reunión del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (CATSI) y su resultado dará lugar a una nueva ley o se incluirá en el desarrollo de otra.

En cuanto a las declaraciones del portavoz de la Asociación de Usuarios de Internet, Víctor Domingo, en el sentido de que el texto aprobado hoy establecía que cualquier 'autoridad competente' puede ordenar la retirada de un contenido de Internet, las fuentes de Industria aseguraron que la ley no deja abierta la puerta a ningún tipo de censura.

Así, precisaron que el Proyecto de Ley explicita que la restricción de páginas de Internet cuando afecten a derechos de libertad de expresión e información 'sólo podrá ser ejercida por los órganos jurisdiccionales competentes', tal y como sucede en la actualidad.

En los casos de la vulneración de otras normativas, sobre todo relativas a sanidad y consumo, la Ley traslada la legislación vigente en el mundo físico al mundo virtual, y serán los órganos competentes en el mundo físico los que actúen para prohibir las posibles ilegalidades, no un nuevo órgano creado para tal fin.

Por ejemplo, si una página web vende juguetes no homologados, las comunidades autónomas -que son las competentes en este caso- pueden proceder a cerrarla o a imponerle las medidas de restricción de servicios de Internet pertinentes.

El Ministerio de Industria aseguró que no comparte los 'recelos de los internautas' sobre la supuesta ambigüedad de la ley, porque lo que hace es clarificar que esas competencias existen tanto en el mundo digital como en el físico.

La ley prevé obligar a la Administración a reconocer los estándares abiertos

Actualizado viernes 13/04/2007 09:24 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/13/tecnologia/1176449067.html>

MADRID.- Los ciudadanos podrán utilizar los programas y el 'software' que deseen en sus trámites electrónicos con las Administraciones Públicas, tal como aprobó la Comisión de Administraciones Públicas en su votación del proyecto de Ley para el acceso electrónico a las administraciones (LAECAP).

Ésta es una de las principales novedades que incluye este proyecto de Ley, después de que la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso aprobase el dictamen de este proyecto, que pasa ahora al Senado. Además, da respuesta a la demanda de varios colectivos de usuarios que exigían estos cambios en la ley.

El dictamen contó con los votos favorables de todos los partidos excepto de CiU, que votó contra la parte relativa a las competencias autonómicas y se abstuvo en el resto, y del PP, que se opuso a algunos aspectos relacionados con los 'estándares libres', por los que los ciudadanos podrán utilizar el programa que deseen para sus trámites telemáticos con la Administración.

La diputada socialista Lourdes Muñoz explicó que con el uso de estándares libres se pretende que no haya discriminación hacia el usuario que elija un 'software' libre y así evitar los monopolios de las principales compañías informáticas.

Por ello, las administraciones utilizarán estándares libres y, cuando no les sea posible, tendrán sistemas que los ciudadanos usen de forma generalizada, para evitar imponer al usuario un determinado programa.

La futura ley prevé también que las tres administraciones tendrán que garantizar la "interoperabilidad" entre los sistemas que manejen, de modo que las gestiones que se hagan en un ámbito sean comprensibles y válidas en otro. Para ello, explicó el director general de Modernización Administrativa, Juan Miguel Márquez, se creará un 'Esquema Nacional de Interoperabilidad'.

Definición de estándar abierto

Además, la futura ley incluirá una definición del estándar abierto, algo que, en el conjunto de la legislación europea, sólo Francia ha hecho con anterioridad.

Así, en el apartado de las definiciones, se introduce un punto sobre 'estándar libre' como aquel que "sea público y su utilización sea disponible de manera gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso", y además "su uso y aplicación no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial».

El diputado del PP José Ignacio Echániz, que se dijo a favor de los principales aspectos de la ley, mostró sin embargo sus reticencias a los estándares libres, por entender que el texto "olvida a las empresas" de este sector.

Otra de las novedades es la creación de la figura del Defensor del Usuario de la Administración Electrónica, que velará por el cumplimiento de los derechos que la ley reconoce a los ciudadanos.

Durante el debate de la comisión, la diputada Isaura Navarro, de IU, celebró que las enmiendas hagan que la ley quede "ampliamente mejorada", porque supone "una clarísima apuesta" por los estándares abiertos y el 'software' libre. En el mismo sentido se pronunciaron Francisco Rodríguez, del BNG y Luis Ayllón, de ERC.

Industria: La futura Ley de Internet 'aplica al mundo virtual las normas del real'

El mundo-navegante (17/04/2007):

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/16/tecnologia/1176711713.html>

El Ministerio de Industria ha asegurado que el proyecto de Ley de Impulso a la Sociedad de la Información (LISI) "no introduce ninguna ambigüedad", sino que "hace explícito lo implícito", al trasponer al "mundo virtual las normas del mundo real".

En este sentido, un portavoz de Industria precisó que los "órganos competentes" a los que hace referencia el texto legal son diversos ya existentes, y que tienen competencias en sus ámbitos propios, y que tendrán la misma competencia en la Red. En cualquier caso, desde el Ministerio insistieron en que, como resultado de la norma, "no se crea ningún organismo nuevo".

Asimismo, este portavoz insistió en que en la norma "no se habla de contenidos ni de libertad de expresión" y recalcó que el proyecto busca "clarificar el marco regulador del procedimiento intercomunitario de prestadores de servicios" de Internet.

Las fuentes aseguraron que, en contra de lo que sostienen algunas asociaciones de internautas, sólo los tribunales podrán decretar el cierre de páginas web cuando vulneren derechos de libertad de expresión e información.

En los casos de la vulneración de otras normativas, sobre todo relativas a sanidad y consumo, la Ley traslada la legislación vigente en el mundo físico al mundo virtual, y serán los órganos competentes en el mundo físico los que actúen para prohibir las posibles ilegalidades, no un nuevo órgano creado para tal fin.

Por ejemplo, si una página web vende juguetes no homologados, las comunidades autónomas —que son las competentes en este caso— pueden proceder a cerrarla o a imponerle las medidas de restricción de servicios de Internet pertinentes.

Esta misma semana, el texto será publicado en el Boletín Oficial del Congreso, paso previo a su tramitación.

El artículo que ahora queda fuera de la redacción del Proyecto de Ley de Impulso a la Sociedad de la Información —el 17 bis— permitía a las gestoras de derechos de autor exigir a los proveedores de Internet que bloquearan determinados contenidos por vulnerar los derechos de propiedad intelectual.

No obstante, un borrador del contenido de dicho artículo se presentará en la próxima reunión del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (CATSI) y su resultado dará lugar a una nueva ley o se incluirá en el desarrollo de otra.

Colectivos culturales piden reintroducir el artículo 17 bis en la nueva Ley de Internet

Actualizado martes 17/04/2007 13:46 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/17/tecnologia/1176795439.html>

MADRID.- Doscientas asociaciones culturales y entidades de gestión firman el manifiesto titulado 'Los contenidos son el corazón de la Sociedad de la Información', en el que piden respeto a la propiedad intelectual y denuncian una "campaña llena de falsedades".

"Los fabricantes de equipos y soportes tecnológicos que permiten la copia privada se oponen a nosotros porque operan exclusivamente con la lógica económica y consolidan sus pingües beneficios en otros lugares fuera de España", indica este manifiesto, en el que se denuncia "la campaña llena de falsedades que persigue el incumplimiento de la Ley de Propiedad Intelectual", aprobada en las Cortes.

"El esfuerzo de nuestros asociados hace que la cultura en España sea un eje de desarrollo social y económico, de calidad de vida, de potenciación de nuestra personalidad plural y de nuestros valores, de proyección de nuestra presencia en el mundo", indica este manifiesto, que apoya el actual procedimiento de compensación por copia privada (el llamado 'canon').

Asimismo, los colectivos culturales firmantes, que agrupan a directores de cine, guionistas, músicos, compositores, letristas, poetas, escritores, traductores, editores, artistas plásticos, fotógrafos, ilustradores, diseñadores gráficos, videocreadores, actores, cantantes y productores, entre otros, recuerdan que la industria de los contenidos representa el 3,9% del PIB.

"Hay un gran malestar en el sector", afirmó el director de Relaciones Corporativas de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), Pedro Farré, quien lamentó: "percibimos que el Ministerio de Industria no da a los contenidos el valor que tienen".

Tras recordar la importancia de la orden ministerial que tienen que elaborar los departamentos de Cultura e Industria para determinar qué soportes y aparatos digitales tienen que pagar el 'canon digital' y la cuantía de cada caso, Farré lamentó la retirada de la introducción en la LSSI del artículo 17.bis, prevista en el Proyecto de Ley de Impulso a la Sociedad de la Información.

Las organizaciones culturales tratarán que este artículo, que regula el procedimiento de notificación y retirada de documentación que vulnera la propiedad intelectual en las páginas web, se vuelva a incluir durante el trámite parlamentario.

En este sentido, Farré consideró que "no es viable" que este asunto esté regulado en otra ley, en relación al borrador que sobre este asunto el Gobierno presentará ante las partes implicadas el próximo día 26.

Entre las asociaciones firmantes del manifiesto figuran La Unión de Productores de Cine y Televisión (UPCT), Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales

(EGEDA), el Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) o la Red de Organizaciones de Autores e Interpretes de música (ROAIM).

Asimismo, la Asociación Nacional de Autores y Editores Musicales (ANAEM), Asociación de Músicos Profesionales de España (AMPE), Organización de Periodistas en Internet (OPI), Instituto Internacional de Teatro del Mediterráneo, Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos y la Unión de Asociaciones de Artistas Visuales (UAAV) rubrican el documento, al que se han sumado otras organizaciones extranjeras.

La navegación segura y el canon digital, a debate en el Congreso Mundo Internet

Actualizado miércoles 18/04/2007 15:43 (CET)

EFE

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/18/tecnologia/1176903718.html>

MÁLAGA.- La brecha digital existente, las acciones contra el canon digital o la navegación segura por la Red de niños y adolescentes son algunos de los asuntos que se abordarán en la undécima edición del Congreso Nacional Mundo Internet 2007, que tendrá lugar en Málaga entre el 14 y el 16 de mayo.

El presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, Miguel Pérez Subías, explicó que la reunión, al que se tiene previsto que asistan en torno a unas 7.000 personas entre expertos y visitantes, será un punto de encuentro para intercambiar ideas y propuestas.

Según Pérez Subías, el congreso de este año tendrá un "claro carácter social", por lo que se desarrollarán actividades para acercar las tecnologías a los no conectados y, en especial a los mayores.

También se llevarán a cabo actividades como la entrega de premios anuales de la Asociación de Usuarios de Internet o las jornadas denominadas 'Emprende-Tic', en la que los jóvenes emprendedores podrán presentar sus proyectos como empresas de reciente creación.

Mundo Internet, que llega por primera vez a Málaga y con idea de continuidad, tendrá lugar en el Palacio de Ferias y Congresos de la capital.

El encuentro lleva desarrollándose en España desde 1996 y congrega a una cantidad importante de profesionales, empresas, y organizaciones que buscan soluciones, aplicaciones y productos relacionados con las nuevas tecnologías.

Clos asegura que la Ley de Internet no permitirá a las entidades de gestión cerrar páginas 'web'

El país (18/04/2007):

http://www.elpais.com/articulo/internet/Clos/asegura/Ley/Internet/permitira/entidades/gestion/cerrar/paginas/web/elpepuntec/20070418elpepuntec_7/Tes

El ministro de Industria, Turismo y Comercio, Joan Clos, ha anunciado hoy que el texto de la Ley de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI), cuyo proyecto fue aprobado la semana pasada, no incluirá finalmente el artículo que otorgaba a las entidades de gestión de derechos de autor la facultad de instar al cierre de páginas web. Además, ha explicado que Industria realizará encuestas de uso entre los ciudadanos para determinar la cuantía del canon digital, que podría retrasarse aún "algunas semanas".

En respuesta a una interpelación del senador de Entesa Jordi Guilot, el titular de Industria "garantizó" el texto de la LISI quedará "como estaba previsto inicialmente", cuando no estaba prevista la inclusión de este artículo.

En cuanto al canon, Clos apuntó que su Ministerio tiene "el compromiso de arbitrar" después de que fracasasen las negociaciones entre las entidades y los fabricantes de equipos, pero señaló que desde su gabinete "quieren tomarse un tiempo", aunque esto "supere en algunas semanas el plazo previsto".

El objetivo de este retraso, según dijo, es "añadir cualidad a la decisión" mediante "estudios pormenorizados" para arbitrar en el conflicto partiendo de "bases objetivas". "Es difícil medir algunos elementos del sector y de estos mercados, y hay que ser especialmente cuidadosos a la hora de asignar costes", dijo Clos, que explicó que Industria quiere "trabajar sobre encuestas y bases objetivas para asignar mejor los costes" del canon.

En relación con la LISI, Guilot reclamó a Clos que "deje la ley como está" y "no caiga en la tentación de recuperar el artículo 17 bis, de deja en manos de las sociedades de gestión la capacidad de solicitar la retirada o, bloqueo de contenidos a la Red sin necesidad de orden judicial", punto que calificó de "importantísimo". Por último, aplaudió la iniciativa legislativa sobre la implantación de la Administración electrónica, ya a debate en las Cortes.

Alemania conservará datos conexiones telefónicas e Internet seis meses

Terra (18/04/2007):

http://actualidad.terra.es/nacional/articulo/alemania_internet_conservara_datos_conexion_es_1521174.htm

Así lo establece un proyecto de ley aprobado hoy por el Consejo de Ministros, y presentado a la prensa por la ministra de Justicia, Brigitte Zypries, con el que se traslada a la legislación nacional una directiva de la Unión Europea (UE).

Se grabarán los datos acerca de quién habló por teléfono con quién y cuándo, sin importar si hay una sospecha concreta o no, pero no el contenido de las conversaciones telefónicas.

En los casos en que se utilice un teléfono móvil se registrará además el lugar en el que éste se encuentre en el momento de la llamada.

Mientras que los organismos de seguridad esperan que la nueva medida mejorará las posibilidades en la lucha contra la criminalidad, los defensores de la protección de datos, los servidores de internet y los medios de comunicación son contrarios a los planes del gobierno.

Más Internet, más leyes

El país (19/04/2007):

http://www.elpais.com/articulo/portada/Internet/leyes/elpeuteccib/20070419elpcbpor_2/Tes

La mitad de los españoles se conecta habitualmente a Internet y el 61% lo hace cada semana, según la XIII oleada de Red.es. Internet avanza, por fin, en España. Una sociedad conectada requiere que se garanticen los mismos derechos en el mundo virtual que en el físico.

La Ley de Acceso a la Administración Electrónica ya es una realidad que sigue ahora su camino en el Senado. Tras el pláacet del Gobierno, el proyecto de Ley de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI) inicia su periplo en el Congreso de los Diputados.

El ciudadano tendrá derecho a pedir información, realizar consultas, formular solicitudes o efectuar pagos por Internet en 2010. Con la abstención del PP y CiU,

el Congreso aprobó el jueves la normativa que reconoce el derecho al acceso a la Administración por medios electrónicos y, por tanto, convierte en obligación prestar estos servicios en la Red. Hasta ahora era por voluntad del administrador.

Esta ley también da derecho a elegir al ciudadano qué aplicaciones o sistemas informáticos usa para relacionarse con la administración, siempre que estén basados en estándares abiertos o aquellos que sean de uso generalizado. Por ejemplo, las administraciones deberán facilitar documentos en el formato abierto OpenDoc (reconocido por la ISO) y, de forma complementaria, en formato propietario Microsoft Word, de uso mayoritario. Además, la normativa crea la figura del defensor del ciudadano en la e-Administración, entre otros aspectos.

El Consejo de Ministros dio luz verde el viernes al proyecto de la LISI. Su objetivo es cubrir "vacíos normativos, eliminar obstáculos y potenciar los derechos de los ciudadanos". Para ello, modifica las leyes de Comercio Electrónico (LSSI), Firma Electrónica, Telecomunicaciones y de Ordenación del Comercio Minorista.

La propuesta obliga a las compañías que prestan servicios públicos (eléctricas, agua, gas, electricidad y telecomunicaciones) a facilitar el alta, baja o reclamaciones por Internet y otros medios electrónicos. También generaliza el uso de la factura electrónica, impulsa el uso de las conexiones de banda ancha antes de fin de año y los dominios .es que contengan la ñ o la ç, entre otros.

Del texto ha desaparecido el artículo 17 bis, que establecía el mecanismo de notificación y retirada de contenidos que supuestamente violan los derechos de autor en Internet. El procedimiento legitimaba a las entidades de gestión (SGAE, EGEDA, CEDRO...) para obligar a los proveedores de acceso a Internet (PSI) a bloquear, previa denuncia pero sin orden judicial, las web con contenidos supuestamente ilícitos si el acusado no daba respuesta a la notificación en un plazo de 10 días. La exclusión del artículo 17 bis en la Ley de Impulso de la Sociedad de la Información -LISI- genera tanta polémica como su inclusión.

La información de la Asociación de Internautas sobre el dictamen del Consejo de Estado, que criticaba la introducción tardía de un artículo tan "novedoso" así como su "fondo y contenido", levantó los ánimos de las asociaciones de usuarios, que acusaron al Gobierno de fomentar la "censura" en Internet.

"Es nefasto que en un momento en que se debate sobre los contenidos en la Red, se dé potestad para decidir qué es legal y qué no a las entidades de gestión, una de las partes afectadas. Creemos que sólo lo debe decidir un juez", explica Miguel Pérez Subías, presidente de la Asociación de Usuarios de Internet (AUI).

Cuando el pasado viernes el Consejo de Ministros retiró el artículo, quienes se soliviantaron fueron los autores, editores y productores audiovisuales.

La Federación para la Protección de la Propiedad Intelectual manifestó su "indignación" por la "pérdida de una magnífica oportunidad para mejorar la defensa de la cultura". Según Pedro Farré, director de relaciones corporativas de la Sociedad de Autores, "con el artículo 17 bis, la industria cultural y tecnológica se comprometía a colaborar en un procedimiento prejudicial para limpiar la red de contenidos que violan derechos de autor. Si se retira será un escándalo".

El texto finalmente aprobado por el Consejo de Ministros, que ahora entra en el Congreso, establece que los prestadores de servicios en Internet (PSI) deben colaborar con los "órganos competentes" cuando éstos órganos hayan decidido, de acuerdo con su propia normativa, que hay que interrumpir o bloquear un servicio.

Del real al virtual

El ministerio de Industria aclara que "no se crea ningún órgano nuevo, sólo se traspasan las competencias del mundo real al mundo virtual", como los ya existentes para consumo, sanidad y publicidad engañosa.

David Cierco, Director General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, niega las acusaciones de censura y añade que, en referencia a los derechos de libertad de información, "sólo" un juez tendrá potestad para cerrar una página web.

El proyecto de ley dice: "la autorización de la restricción de páginas de Internet, cuando ésta afecte a los derechos y libertades de expresión e información y demás amparados en el artículo 20 de la Constitución, sólo podrá ser ejercida por los órganos jurisdiccionales competentes".

Como en el caso del canon digital por la copia privada, todavía por resolver, se enfrentan las industrias cultural y tecnológica. El Gobierno, con dificultades para mediar entre las partes, se decanta por convocar de nuevo a las partes para resolver el envenenado problema de la protección de los derechos de autor en la Red.

La semana que viene se reunirá el Consejo Asesor de las Telecomunicaciones (CATSI) donde se debatirá "un nuevo borrador de propuesta, en la misma línea que el 17 bis excluido, pero con algunas modificaciones, que sirva para establecer un procedimiento para salvaguardar la propiedad intelectual en Internet", explica Cierco.

Sin embargo, no está nada claro cómo terminará esta nueva propuesta, si como una medida más del Plan de Fomento de los contenidos en Internet -"que tiene dos ejes principales, la protección de los derechos de autor y el desarrollo de la industria", explica Cierco-; o como parte de la nueva Ley de la Propiedad Intelectual (LPI). La reforma de la LPI del año pasado, que legalizó el canon digital, no entró en esta cuestión.

Novedades positivas

Al margen de la polémica, la LISI también aporta novedades positivas. Por ejemplo, exige a Red. es que resuelva los problemas técnicos que actualmente impiden registrar páginas web con las letras "ñ" y "ç". La entidad tiene tres meses para cumplirlo desde la entrada en vigor del texto.

La LISI también amplía la obligación de que las páginas que reciben financiación pública y aquellas que prestan servicios públicos cumplan con los dos niveles de accesibilidad web, tal y como ya se exige a las páginas de la Administración desde enero de 2006. Además, por las nuevas carreteras y vías de tren deberán instalarse canalizaciones para desplegar redes de telecomunicaciones. Finalmente, para fomentar el comercio electrónico, agiliza los trámites de constitución de sociedades limitadas en menos de una semana. En palabras de Pérez Subías: "Quita burocracia y añade garantías".

Industria plantea que las gestoras de derechos puedan cerrar webs

El país (19/04/2007):

http://www.elpais.com/articulo/sociedad/Industria/plantea/gestoras/derechos/puedan/cerrar/webs/elpepusoc/20070419elpepisoc_8/Tes

El Gobierno vuelve a la carga. Hace una semana decidió retirar un polémico artículo de la nueva ley de Internet que permitía a las entidades que gestionan derechos de autor cerrar sin orden judicial las webs que, presuntamente, vulneraran estos derechos. Ayer, envió al Consejo Asesor de Telecomunicaciones un anteproyecto de ley con este artículo, y, además, amplía la capacidad de cierre a las redes de intercambio entre particulares (P2P). El Ministerio asegura que es un documento para el "debate".

La polémica sobre el artículo 17 bis de la LISI (Ley de Impulso de la Sociedad de la Información) estalló la semana pasada, cuando la Asociación de Internautas (AI) denunció que ese punto se había incorporado tardíamente a la LISI y sin que ninguno de los miembros del CATSI (Consejo Asesor de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información), que agrupa a los expertos del sector y asesora al Ministerio de Industria, pudiera revisarlo.

La organización hacía público también un dictamen del Consejo de Estado, que criticaba el artículo "tanto por su tramitación como por su contenido". En el 17 bis se legitima a las entidades gestoras de derechos de autor (como SGAE o CEDRO) a obligar a los proveedores de acceso a Internet a bloquear las páginas web que contengan información presuntamente ilícita, tras una notificación a su dueño. Si el acusado no responde en diez días, la web sería cerrada, sin decisión judicial previa. El órgano asesor criticaba que el Gobierno utilizara este sistema de notificación "casi indiscriminado", en lugar de fomentar un código de conducta, y que no hubiera consultado antes a las asociaciones afectadas.

Fuentes del Ministerio aseguraron ayer que se ha enviado este texto al CATSI no porque se quiera aprobar como tal, sino para realizar una reflexión a partir de él. Ayer, precisamente, el ministro de Industria, Turismo y Comercio, Joan Clos, "garantizó" en el Senado que el texto de la LISI no incluirá el artículo 17 bis y que quedará "como estaba previsto inicialmente", informa Europa Press.

El artículo levantó tal polémica en Internet -la AI ha calificado el proceso de "parajudicial"- que el Gobierno se avino a retirarlo, y la LISI fue finalmente aprobada el viernes sin él. Sin embargo, y ante la crítica, a su vez, de las entidades gestoras de derechos, el ministerio aseguró que abriría un proceso de consulta a todos los afectados sobre cómo mejorar el respeto a los derechos de autor en la Red.

No ha tardado una semana en hacerlo. Ayer, los miembros del CATSI recibían la documentación para preparar la reunión que mantendrán el próximo 26 de abril. En el tercer punto del orden del día, aparece un documento titulado "Anteproyecto de ley sobre procedimiento de notificación de presuntas infracciones de derechos de propiedad intelectual a través de los prestadores de acceso a Internet".

El anteproyecto es, en esencia, el artículo 17 bis. Y va más allá. Además de permitir que las entidades insten al cierre de web, les da licencia para que hagan lo propio con los "infractores" que usen sistemas P2P de intercambio de archivos, como Emule o Bittorrent. En la notificación se incluirá la dirección IP [el identificador único de un ordenador conectado a Internet], que es un dato de carácter personal protegido por la ley española. El cliente tiene cinco días para responder, y no se aclara si con este sistema se podría denunciar no sólo a las web que contienen enlaces a material protegido sino a los usuarios particulares que hacen uso de esas redes.

El canon digital entendido como un incentivo a la creación, no como una compensación

El país (20/04/2007):

http://www.elpais.com/articulo/tecnologia/canon/digital/entendido/incentivo/creacion/compensacion/elpeputec/20070420elpeputec_4/Tes

José Manuel Tourné, director general de la Federación de la Propiedad Intelectual, ha sabido defender su visión sobre el canon digital, entendido como un estímulo para la cultura, una ayuda a los autores, que no pretende penalizar el uso de Internet, ni compensar las pérdidas que causa la piratería a la industria del cine o la música.

"El canon no tiene nada que ver con la piratería, ni está previsto para compensarla", asegura Fourné. "El problema del canon es que el debate se ha centrado en la cuantía: quienes tienen que pagarlo (Importadores y fabricantes de soportes vírgenes y aparatos de reproducción) quieren restringir el concepto y quienes tienen que cobrarlo (Entidades de gestión) quieren ampliar el concepto. El concepto es muy restringido y nada tiene que ver con la cuantía, que se establece como incentivo para la creación nacional", explica el presidente de la FAP.

En este sentido, Tourné insiste en que son los importadores y los fabricantes quienes deben pagar el canon digital y que la decisión de trasladarlo al precio final de sus productos para que recaiga en los consumidores está en manos de los fabricantes. "Se ha acordado que ese incentivo lo paguen quien se beneficia del interés de los usuarios en grabar", dice. "La repercusión del canon en los usuarios es una decisión de la empresa que vende el soporte virgen", insiste.

Las cuestiones que más interés han despertado entre los lectores han sido las dudas acerca de las delimitaciones legales a la hora de copiar una canción o una película o el usar una red intercambio de archivos, P2P.

El propio Tourné mostraba dificultades para responder directamente con un sí o un no, pues hay prácticas, como la de bajarse una película de eMule, que depende en muchos casos de la interpretación de un juez. Sin embargo, no hay ninguna duda cuando se trata de poner a disposición de cualquiera la copia de un contenido protegido por los derechos de autor.

"Quien la pone a disposición comete un acto ilícito que puede ser de carácter penal si se cumplen los demás requisitos del artículo 270 y quien la reproduce en un DVD o en un disco duro también actúa ilegalmente por reproducir sin autorización", dice Tourné, quien incluso va más allá. "Si además lo hace con ánimo de lucro, comete un delito. Recuerdo que ánimo de lucro según el Tribunal Supremo es la obtención de cualquier ventaja incluso la meramente contemplativa"

Esta última observación de Tourné es un tanto delicada pues supone que todo aquel que se beneficie de escuchar una copia pirata está cometiendo un delito, mientras que las sentencias judiciales suelen entender que sólo se comete un delito cuando se comercializa o se obtiene un beneficio económico con el material pirateado. Por eso Tourné hace una importante matización, "siempre y cuando lo determine un juez".

En este asunto también hace una observación muy polémica en cuanto a las descargas de Internet, que a su modo de ver, no pueden entenderse como una copia privada. "La descarga de Internet no puede ser copia privada pues la descarga a través del e-mule es colectiva ya que desde el primer momento se comparte".

Para Tourné la solución para frenar la piratería no pasa por una bajada de los precios de los CDs y DVDs, que en su opinión están justificados, especialmente en las producciones cinematográficas que suponen inversiones millonarias. "Una sociedad moderna no puede dejar que los precios del mercado los fije una actividad ilícita. Al poco tiempo de estrenarse una película la puedes alquilar por tres euros (Menos de lo que te cuesta una copa), y si esperas, la compras por 5 o 6 euros o la ves gratis en TV".

Las vías propuestas por Tourné pasan por impulsar los sitios legales de descargas como Filmtech.com, Pix box o Media Xpress, mientras que se muestra favorable a los sistema de gestión de los derechos digitales (DRM). "Lo que la industria audiovisual defiende es precisamente esto: la gestión directa de sus contenidos a través de DRM's. En estos casos, el canon no debería existir", aclara.

Tourné también ha tocado el tema del polémico artículo 17 bis de la Ley de Medidas para el Impulso de la Sociedad de la Información, que permitiría a las entidades de gestión solicitar la retirada de ciertos contenidos de Internet.

"El Gobierno no permite a las entidades de gestión la clausura de páginas web. El discutido artículo 17 bis introducía un procedimiento esencial para proteger los derechos de los titulares mediante un procedimiento de notificación y retirada que sólo se podía iniciar previo conocimiento de un juez y sólo contra páginas que comercialmente ofrecieran contenidos piratas", explica.

Primera condena en la República Checa por 'piratear' música a través de la Red

El mundo-navegante (20/04/2007):

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/20/tecnologia/1177065632.html>

Un juzgado checo ha emitido la primera sentencia condenatoria del país centroeuropeo por compartir música ilegalmente en Internet.

El acusado, que aparecía en la página Web bajo el pseudónimo "Lubsoft", infringió derechos de autor por valor de más de un millón de coronas checas (unos 35.000 euros) y recibió una pena condicional de siete meses de cárcel.

Según Libor Macek, especialista policial en este tipo de delitos, "los usuarios de música checos intercambian cada vez más ficheros por Internet a través de conexiones P2P (peer-to-peer)".

Tras detectar a varios implicados en una de estas redes de 'pirateo', la policía registró en abril trece casas, requisando veinte ordenadores personales, tres discos de memoria externos y un centenar de unidades CD-ROM.

La filial praguense de la Federación Internacional de la Industria Discográfica (IFPI) trabaja desde hace un año en la defensa de los derechos de autor.

El DNI electrónico estará disponible en toda España en otoño

Terra (24/04/2007):

<http://www.terra.es/tecnologia/articulo/html/tec16094.htm>

En la segunda quincena de mayo se iniciará la segunda fase de despliegue del nuevo Documento Nacional de Identidad en las Comunidades Autónomas donde aún no está implantado, comenzando por Andalucía y la Comunidad Valenciana. Los ciudadanos ya tienen acceso al nuevo DNI en 47 oficinas de expedición de la Policía Nacional de 38 ciudades ubicadas en Aragón, Asturias, Islas Baleares, Canarias, Ceuta, Castilla y León, Cantabria, Galicia, La Rioja, Melilla y Navarra.

"Este proyecto de identidad electrónica sitúa a España en la vanguardia mundial en tecnologías de seguridad e identidad", destacó Mesquida en una nota emitida el domingo por la Policía Nacional. Según el director General de la Policía y de la Guardia Civil, a final de año, 2 millones y medio de españoles dispondrán de este documento y la Policía Nacional espera "finalizar 2008 con una cifra de en torno a los 6,5 millones".

"El DNI electrónico permite ya a medio millón de ciudadanos disfrutar de la seguridad telemática que ofrece y las numerosas utilidades que supone el nuevo carnet de identidad a través de internet, tanto con las distintas administraciones públicas como en nuestras relaciones telemáticas con entidades privadas y otros ciudadanos, garantizando la identidad segura en la Red", agrega la nota.

El Gobierno retira su proyecto sobre propiedad intelectual en Internet

Madrid press (26/04/2007):

<http://www.madridpress.com/content/view/24655/40/>

La reunión del Consejo Asesor de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (Catsi) ha finalizado con la decisión del Gobierno de no tramitar el contenido del polémico 17 bis de la Ley de Internet, por el cual las entidades gestoras hubieran podido forzar el cierre de sitios web sospechosos de violar la propiedad intelectual. A cambio, ha propuesto una mesa con todas las partes para estudiar una redacción final.

A esta reunión, de carácter consultivo, han acudido el sector industrial, los consumidores y los sindicatos, bajo la presidencia del secretario de estado de las Telecomunicaciones, Francisco Ros, para discutir en torno al nuevo texto de la Ley de Impulso de la Sociedad de la Información (LISI), el cual aún no ha sido publicado en el BOC. Ocho entidades de gestión de derechos de autor también han estado presentes como invitadas.

El punto de partida de la reunión, fijado por Ros, establecía la desaparición de la introducción del polémico artículo 17 bis en la LSSI. A cambio, el secretario de Estado ha ofrecido la creación de una mesa de diálogo para discutir durante dos meses, a fondo y con todas las partes implicadas, el tratamiento de los derechos de autor en la Red, a la que las entidades de gestión han sido invitadas, según el presidente de la Asociación de Internautas, Víctor Domingo.

INDIGNACIÓN DE LAS ENTIDADES

Dichas entidades han abandonado la reunión tras la discusión de este punto y han rechazado participar en dicha mesa. Según ha declarado Antonio Guisasola, presidente de Promusicae y portavoz de las entidades, éstas han estado negociando durante dos años el procedimiento de notificación y retirada previsto en el 17 bis y no tienen nada más que hablar. "Es una burla empezar de cero, cuando el sector industrial rechazó todas las propuestas", ha afirmado.

"No hemos notado la más mínima voluntad del Ministerio de Industria de sacar adelante el procedimiento de aviso y retirada de contenidos piratas en Internet", una de las medidas incluidas en el Plan contra la Piratería aprobado por el Consejo de Ministros hace tres años y que "se está incumpliendo", afirmó el Director de Relaciones Corporativas de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), Pedro Farré, también presente en la reunión del Catsi. "El Gobierno incumple su compromiso", han coincidido en señalar Guisasola y Farré.

Sin embargo, la lectura por parte de las asociaciones de usuarios es bien distinta. Según el presidente de la Asociación de Usuarios de Internet, Miguel Pérez Subías, el resultado de esta propuesta del Ejecutivo ha sido el rechazo frontal de las entidades gestoras, que "se levantaron de la reunión".

"Nos parece significativa esta postura, por la que rechazan la negociación si no se les da lo que quieren", ha asegurado Subías, que recordó que ni los internautas ni los

consumidores "pudieron expresar su parecer sobre la LSI en su proceso de redacción, ya que no fueron consultadas".

'NO A LA FILOSOFÍA PREVENTIVA'

A juicio de la asociación, "lo que no se puede aceptar" es partir de una "filosofía preventiva" en torno al uso de la Red y situarse en el "por si acaso se delinque", en un tema "tan serio del que depende la Sociedad de la Información".

Ante esta situación, a juicio de su asociación, "la pelota está en el tejado del Gobierno", que será quien deba decidir finalmente la redacción del articulado de la nueva norma. "Nadie niega la propiedad intelectual, pero hay que abordar el tema con calma porque genera conflicto", ha zanjado Subías.

La Eurocámara quiere evitar penas para los intercambios particulares en la Red

El mundo-navegante (25/04/2007):

<http://www.elmundo.es/navegante/2007/04/25/tecnologia/1177519787.html>

El Parlamento Europeo aprobó un controvertido proyecto de directiva (PDF) que prevé sanciones penales para los delitos contra la propiedad intelectual, pero lo enmendó para excluir de su campo de aplicación las actividades "no lucrativas".

El ponente del informe parlamentario, el socialista italiano Nicola Zingaretti, aseguró en rueda de prensa que este ajuste evita que de la norma se deriven penas contra actividades particulares como las descargas de música o películas desde Internet (Enmienda número 13).

Sin embargo, otros parlamentarios, como Ignasi Guardans (CiU) o David Hammerstein (Los Verdes), consideraron que la redacción del texto es ambigua y no permite descartar esa posibilidad.

La diferencia de criterio se reflejó en el voto de la directiva, aprobada por 374 votos a favor —en su mayoría de los grupos Partido Popular Europeo y Socialista—, 278 en contra y 17 abstenciones.

Hasta cuatro años de cárcel

El proyecto, que debe conseguir ahora el acuerdo del Consejo de la UE —Estados miembros—, busca que todos los países de la UE prevean en sus legislaciones penas de hasta 300.000 euros de multa y cuatro años de prisión para los delitos graves contra la propiedad intelectual, la 'piratería' y las falsificaciones.

Estas actividades, que se ceban particularmente sobre sectores como el de los productos culturales, el 'software', el textil o los perfumes, hacen perder a las empresas en la UE entre 45.000 y 65.000 millones de euros anuales, según datos de la patronal europea.

Al aprobar el texto, la Eurocámara introdujo enmiendas que excluyen de su campo de aplicación los conflictos empresariales sobre patentes industriales, al entender que deben dirimirse por lo civil y no a través del código penal.

"Fines personales y no lucrativos"

Asimismo, especificó que la directiva se aplicará sólo a las violaciones de la propiedad intelectual que busquen "conseguir ventajas comerciales, con exclusión de los actos efectuados por usuarios privados con fines personales y no lucrativos".

Los grupos PPE y Socialista consideraron que esta puntualización basta para prevenir la posibilidad de que la norma sirva para decidir penas de cárcel contra usuarios de internet que descargan películas o música desde programas como el EMule, riesgo del que habían advertido organizaciones de consumidores.

Sin embargo, tras la votación, Guardans consideró que la redacción del texto sigue siendo confusa y "no da garantías para el ciudadano particular".

"Luchar contra la 'piratería', sí. Pero extender esto a cuestiones que nunca han salido del ámbito civil en los Estados Miembros no tiene sentido", afirmó el parlamentario de CiU, que subrayó que en España o Francia, la Fiscalía ha aclarado "que al consumidor particular no se le persigue penalmente".

En parecido sentido, Hammerstein alertó de que "la incertidumbre será la que reine desde ahora, ya que la directiva causará más problemas de los que resolverá". "Algo tan banal como bajarse música de Internet y compartirla puede ser considerado como un acto criminal", aseguró el eurodiputado de Los Verdes.

Manuel Castells: «La llegada de internet al servicio público es la reforma del Estado»

La nueva España (27/04/2007):

<http://www.lne.es/secciones/noticia.jsp?pNumEjemplar=1620&pIdSeccion=36&pIdNoticia=515210>

«La llegada de internet al sector público supone, de hecho, la reforma del Estado», en este sentido se manifestó ayer en Avilés Manuel Castells, profesor de Investigación de la Universitat Oberta de Catalunya y uno de los expertos más prestigiosos del mundo en la implantación y universalización de las nuevas tecnologías de la información. Manuel Castells clausuró las III Jornadas E-Asturias, promovidas por la Fundación CTIC y el Principado de Asturias.

«Internet no soporta un sistema organizado verticalmente, es decir, de forma rígida, de arriba abajo. Exige información accesible, articulada y tecnológicamente esto es posible, pero no se lleva a cabo», continuó el profesor Castells. La pregunta siguiente resultaba evidente: si se puede hacer, ¿qué lo impide? Castells es transparente: «Las administraciones públicas se transforman, pero sólo para buscar la eficiencia, no con el objetivo de la transparencia absoluta, de la democracia efectiva». ¿Quiénes son los culpables de esta negación al progreso del Estado? Dijo Manuel Castells durante su conferencia que éstos son varios, aunque se resumen gráficamente en la falta de reciclaje e, incluso, de capacitación de los profesionales y, asimismo, de los administradores que dirigen el servicio público. A esto último el profesor Castells lo llamó «falta de liderazgo». El investigador concluyó este apartado reclamando «un cambio cultural organizativo y tecnológico».

Servicio público

Internet, en palabras de Castells, es una tecnología «bastante madura», ya que celebra ahora su cuarenta aniversario. Nació en los Estados Unidos y esta circunstancia condicionó su posterior desarrollo, en los años noventa, cuando la privatización de este servicio fue más que efectivo. «Internet se desarrolló en dos sentidos: relaciones sociales y negocios. Quedó al margen el servicio público», comentó el profesor Castells. Esta deficiencia, en opinión de Castells, se solventó en Europa. Primero a través de la «Agenda Lisboa» y posteriormente en la reunión de Barcelona, dos años después, cuando se presentaron las aplicaciones posibles de internet: salud, administración general y escuela.

«Hay cambios en la administración a velocidad de caracol, aunque tecnológicamente sean espectaculares», comentó el profesor Castells. «La tecnología exige una estrategia conjunta. No todo debe ser introducir internet en las escuelas, hay que utilizarla», reclamó.

En el campo de la salud la modernización del Estado va enfocada hacia «un historial único». Sin embargo, este empeño choca de lleno con los profesionales.

Castells es buen conocedor de la realidad asturiana -presentó hace años una diagnosis en la que la modernización iba enfocada al cierre de las industrias «subsidiadas»-: «El crecimiento de empleo no se da en los sectores clásicos de la industria. La

modernización de Asturias se está dando en las nuevas tecnologías, pero no sólo eso, también en el turismo, alejado del sol y la lluvia», concluyó.

Proponen anular una ley sobre los juegos de azar en internet en EEUU

Terra (27/04/2007):

http://actualidad.terra.es/sociedad/articulo/proponen_eeuu_anular_ley_juegos_1539101.htm

El proyecto de ley del demócrata Barney Frank, presidente de la comisión de servicios financieros de la Cámara de Representantes estadounidenses, vuelve a autorizar a ciertas instituciones financieras a garantizar las transacciones vinculadas a los juegos de azar en internet.

La iniciativa busca anular una ley promulgada en octubre, descrita por Frank como una 'injerencia inaudita sobre las libertades personales de los estadounidenses'.

Ese texto tenía por objeto reforzar la prohibición de los juegos de azar en internet, sancionando duramente la utilización de tarjetas de crédito y transferencias bancarias.

Los intentos de prohibición de los juegos de azar en internet le valieron a Estados Unidos ser considerado en falta en dos ocasiones ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), a petición de Antigua y Barbuda, sede de varios sitios de juegos en línea.

Los estadounidenses son los principales jugadores del mundo: de los 12.000 millones de dólares generados por los juegos en internet, 80% proceden de jugadores estadounidenses, según analistas.

El texto de Frank es apoyado por una decena de legisladores demócratas y republicanos.

Industria mantiene abierto el debate sobre propiedad intelectual en Internet para oír propuestas pese al rechazo de SGAE

Terra (27/04/2007):

http://actualidad.terra.es/cultura/articulo/industria_internet_sgae_1540013.htm

El secretario de Estado para las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, Francisco Ros, confirmó hoy que el foro de debate propuesto, 'abierto a todas las entidades que quieran participar', quedará abierto en un plazo de diez días para 'recoger las opiniones de todas las partes y los distintos puntos de vista', un foro de debate que ayer 'fue aceptado por todas las partes, salvo la Sociedad de Autores, que no consideró oportuno reunirse', según Ros, que añadió 'desconocer cuál será su postura' a partir de ahora.

'Ayer planteamos que, dados los intereses diferentes y puntos de vista, y ante la complejidad y capacidad de la tecnología para manejar la información, era conveniente abrir un diálogo entre las partes para discutir los puntos de vista', explicó el secretario de Estado al término de la entrega de los premios IBM 'Club de la innovación'.

En cualquier caso, el grupo se va a mantener 'abierto a todos' para determinar 'cuál va a ser punto de encuentro' de posiciones en una materia 'tan compleja como regular el tratamiento adecuado de la propiedad intelectual con herramientas tan potentes y extendidas y con tantas posibilidades como las tecnologías de la información'. Estas conclusiones podrían quedar recogidas en un nuevo texto legislativo o en alguno en trámite, en función de cuáles sean éstas.

El secretario de Estado anunció hoy nuevos datos del sector correspondientes al cierre de 2006, durante el que el macrosector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) representó para la economía española el 9,5 por ciento del PIB, y durante el que la innovación mejoró un índice del 20 por ciento con respecto al año anterior. Durante el año pasado, las exportaciones del sector mejoraron un 8 por ciento y las importaciones un 6 por ciento, lo que, según Ros, indica que la innovación 'ya ha arraigado' en España, y sus productos 'empiezan a ser apreciados en el exterior'.

La presidenta de IBM España, Portugal, Grecia, Israel y Turquía, Amparo Moraleda, entregó los primeros premios IBM 'Club de la Innovación', una iniciativa de la compañía para reconocer los proyectos más innovadores de sus clientes, en la que han sido premiados diversos proyectos de BBVA, Caja Madrid e Inditex.

Según Moraleda, la innovación 'es el motor esencial de la competitividad y el crecimiento económico', materia en la que reconoció la 'apuesta decidida de las empresas españolas' por situarse 'a la vanguardia del desarrollo empresarial'. A su juicio, 'BBVA, Caja Madrid e Inditex son claros ejemplos de esta tendencia'.